

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014.

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 21 y 31 de marzo de 2014, respectivamente.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones de la misma.

---

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 280,00 ¤ (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2014.

Perceptor: D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240,00 ¤ (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2014.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 ¤ (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2014.

---

3.- Nombramiento de responsable del contrato del òservicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevillaö.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Nombrar como responsable del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a D. Miguel Cerón Hernández, Jefe del Servicio de Parques y Jardines, en cada uno de los contratos formalizados en la adjudicación de los 6 lotes del expediente 2012/1601/400 ñservicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario de la ciudad de Sevillaö, dejando sin efectos la Resolución de urgencia nº 7555 del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, de fecha 27 de septiembre de 2012 por la que se designaron a los anteriores responsables de dichos contratos.

---

4.- Autorizar la ampliación del horario de cierre de los establecimientos de hostelería durante la celebración de la Semana Santa y la Feria de Abril.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional la ampliación en dos horas del horario general de cierre de los establecimientos públicos de hostelería durante la celebración de la Semana Santa y Feria de Abril de la localidad de Sevilla de conformidad con el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- A los efectos de esta Resolución, y en virtud del artículo 4.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende por Semana Santa desde el Domingo de Ramos (13 de abril de 2013) al Domingo de Resurrección (20 de abril de 2013).

TERCERO.- A los efectos de esta Resolución, y en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de octubre de 2013, el periodo de Feria de Abril comprende desde el día 6 a 11 de mayo, ambos inclusive.

---

5.- Aprobar, inicialmente, la Modificación del Catálogo del Sector 1 "San Gil-Alameda" del Conjunto Histórico de Sevilla.

---

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación del Catálogo del Sector 1 "San Gil-Alameda" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura, conforme a lo dispuesto en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO: Solicitar informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el art. 31.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

---

6.- Aprobar gasto correspondiente a la aportación municipal para las obras de rehabilitación de los edificios de la Intercomunidad de Propietarios de Plaza Bib Rambla y Avda. ONG del Parque Alcosa.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar los gastos de mil quinientos sesenta y seis euros con catorce céntimos (1.566,14.- ¢), de catorce mil, novecientos cuarenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (14.946,74.- ¢), de veintiún mil, quinientos sesenta euros con setenta y un céntimos (21.560,71.- ¢) y de cinco mil, ochocientos cuarenta y

cuatro euros con once céntimos (5.844,11.- p), correspondientes a la aportación municipal del 20% de las certificaciones números 1, 2, 3 y 4 de las obras del Proyecto Complementario de Rehabilitación de los edificios correspondientes a la Intercomunidad de propietarios de Plaza Bib Rambla y Avd. ONG del Parque Alcosa y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio de Ejecución suscrito por la Gerencia de Urbanismo con la citada Intercomunidad y la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía con fecha 25 de marzo de 2011 y con cargo a la aplicación presupuestaria 70219-15200-75000.

---

7.- Autorizar la formalización de las operaciones necesarias para configurar los terrenos identificados como Rana Chica-Tramo I.

---

### ACUERDO

UNICO.- Autorizar la formalización, mediante certificación administrativa expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Sevilla y de la Gerencia de Urbanismo, en los términos y con el contenido previsto en la legislación hipotecaria, de las operaciones necesarias para configurar los terrenos en los que han de materializarse las determinaciones del PGOU de Sevilla, identificados como Rana Chica-Tramo I, que conforman el trazado alternativo de la parte de la vía pecuaria deslindada de la Cañada Real del Poco Aceite, en su tramo del SUS-DMN-03 (San Nicolás Oeste), en superficie equivalente, cuya transmisión en permuta habrá de efectuarse a favor de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobando los ajustes que resultan necesarios para adecuar la traza a la realidad física del terreno.

#### I.- Descripción de la finca registral originaria:

õSuerte de tierra, al sitio de Tabladilla, en el término municipal de Sevilla, que formó parte de la denominada porción laborable del Cortijo de Maestrescuela y Olivar de la Reina, denominada Haza de los Teatinos, con una extensión de dieciocho hectáreas. Linda por el Norte con la finca denominada El Guano y Cortijo de la Vega; al Sur, con el río Guadaira y parcelas segregadas de ésta; por el Este, con la Huerta de Villalón; y por el Oeste, con la finca de 8.246 metros cuadrados procedente de la que se está describiendoö (registral 7885 de la misma demarcación). Dentro de su perímetro existe un caserío de labor con sus dependencias construido sobre el antiguo Molino harinero conocido como Minjoarö.

TÍTULO.- Expropiación forzosa, para el Patrimonio Municipal del Suelo, en virtud de acta de pago y ocupación formalizada el 17 de mayo de 1988.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al Tomo 2691, del Libro 480-4, folio 109, finca 23747, inscripción 2ª.

REFERENCIAS CATASTRALES.- 41900A027000020000IA y 41900A027000010000IW.

II.- Descripción de la finca que se segrega:

ðFranja de terreno de forma alargada y orientación noreste-suroeste, que forma parte del Sector Guadaira del trazado alternativo definido en el PGOU de Sevilla de 2006, constituye su Tramo I - Rana Chica, y discurre a través del Sistema General de Espacios Libres - 5 (Parque Riberas del Guadaira) del citado Plan, en la actualidad se encuentra urbanizado con arreglo a esta clasificación de Sistema General de Espacios Libres. Tiene una superficie de 22.702,37 m2 y linda: al Norte, con resto de finca de la que procede, al Sur, en un primer tramo con el río Guadaira hasta aproximarse al molino nombrado ðExconvento de San Juan de lo Teatinosð, continuando un segundo tramo en línea quebrada y lindando con la finca de la que se segrega hasta volver a encontrar el lindero con el río; al Este con resto de la finca de la que procede, y al Oeste con el nudo de la Carretera de Utrera. CLASIFICACIÓN: Suelo No Urbanizable de Especial Protecciónð. (Plano de la Clasificación de Suelo no urbanizable. Categoría. Protección, virtud al art. 39.1 del Reglamento de Vías Pecuarias, Decreto 155/1998, de 21 de junio de vías pecuarias) y Sistema General de Espacios Libres (Plano Estructura del territorio. Sistemas Generales del vigente Plan General).

LISTA DE COORDENADAS PLANIMÉTRICAS ABSOLUTAS U.T.M., EXPRESADAS EN METROS, DE LOS PUNTOS QUE DELIMITAN LAS LÍNEAS BASE DEFINITORIAS DE LA SEGREGACIÓN PRACTICADA DENOMINADA TRAMO-I RANA CHICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA:

COORDENADAS			COORDENADAS		
PUNTOS	X	Y	PUNTOS	X	Y
1	238528.78	4138953.97	1'	238541.48	4138938.48
2	238556.83	4138974.62	2'	238568.69	4138958.51
3	238569.23	4138983.74	3'	238585.21	4138970.68
4	238621.97	4139097.50	4'	238637.27	4139082.96
5	238776.22	4139178.67	5'	238777.99	4139157.00

6	238877.70	4139143.92	6'	238880.70	4139122.94
7	238935.85	4139174.11	7'	238945.61	4139156.64
8	238974.90	4139197.52	8'	238986.30	4139181.03
9	239007.29	4139223.17	9'	239021.23	4139208.70
10	239037.41	4139258.40	10'	239051.96	4139244.64
11	239064.86	4139284.70	11'	239078.86	4139270.42
12	239133.12	4139353.17	12'	239147.15	4139338.91
13	239169.03	4139387.79	13'	239182.14	4139372.66
14	239193.38	4139406.72	14'	239203.23	4139389.05
15	239210.08	4139412.94	15'	239215.82	4139393.73
16	239221.77	4139415.61	16'	239226.07	4139396.08
17	239241.89	4139419.87	17'	239245.40	4139400.17
18	239261.28	4139422.69	18'	239263.56	4139402.81
19	239286.52	4139424.81	19'	239287.87	4139404.86
20	239311.63	4139426.10	20'	239310.71	4139406.03
21	239337.83	4139422.35	21'	239334.64	4139402.60
22	239381.77	4139414.45	22'	239377.75	4139394.86
23	239440.63	4139400.83	23'	239435.51	4139381.49
24	239474.03	4139390.86	24'	239467.10	4139372.05
25	239506.88	4139376.35	25'	239497.25	4139358.74
26	239558.39	4139342.22	26'	239547.04	4139325.74
27	239584.83	4139323.30	27'	239575.14	4139305.63
28	239617.47	4139310.20	28'	239613.93	4139290.07
29	239653.09	4139311.41	29'	239656.12	4139291.50
30	239668.78	4139315.73	30'	239673.11	4139296.18
31	239692.53	4139319.74	31'	239695.66	4139299.99
32	239714.77	4139323.05	32'	239717.33	4139303.21
33	239748.61	4139326.77	33'	239751.89	4139307.01
34	239771.36	4139331.85	34'	239779.42	4139313.16
35	239789.05	4139343.83	35'	239797.58	4139325.46
36	239823.68	4139353.57	36'	239832.68	4139335.32

### III.- Descripción de la finca resto:

Practicada la anterior segregación, la superficie de la finca matriz queda reducida en la medida de lo segregado, y mantiene sus mismos linderos a excepción del Sur que linda ahora además con finca segregada, a excepción del tramo que corresponde al descrito como segundo de la finca segregada en el que mantiene su colindancia al río Guadaira, al quedar el mismo enclavado en la finca matriz.

---

8.- Desestimar reclamación formulada por la Junta de Compensación del SUNP-GU-1 (Palmas Altas), relativa al gasto satisfecho por la ejecución de las obras de conexión de paso inferior SG-3 con la Ronda del Puerto de Sevilla.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar la reclamación formulada por la Junta de Compensación del SUNP-GU-1 (Palmas Altas) acción de enriquecimiento injusto contra el Ayuntamiento de Sevilla por importe de 141.430,49 €, cantidad a que asciende el gasto satisfecho por la ejecución de las obras de conexión de paso inferior SG-3 con la Ronda del Puerto de Sevilla, en virtud de los informes de los Servicios de Coordinación del Desarrollo Urbanístico y Programas Vivienda y de Secretaría y Asesoría Jurídica, de cuyo tenor literal se dará traslado a la solicitante a los efectos de lo dispuesto por los artículos 89.5 y 58, en relación con el 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---

9.- Acuerdos relativos al concurso de traslado de diversos puestos de Peón.

---

### ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efectos los Anexos I y II del Concurso de Traslado de Peones, aprobados con fecha 19/07/13.

SEGUNDO.- Dejar sin efectos las solicitudes presentadas a la convocatoria durante el plazo 3 a 19 de septiembre de 2013.

TERCERO.- Aprobar nuevos Anexos I y II del Concurso de Traslado de Peones convocado por acuerdo 19/07/13.

CUARTO.- Ordenar la publicación, en todos los Centro de Trabajo o Servicios Municipales, Tablón de Edictos de la Corporación y Portal del Empleado, de los nuevos Anexos I y II del Concurso de Traslado de Peones.

QUINTO.- Ordenar la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes para participar en el Concurso de Traslado de Peones.

---

10.- Adscribir inmuebles sitios en los n<sup>os</sup> 31 y 33 de la C/ Porvenir, a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir a la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación los siguientes inmuebles, a fin de encargar a la Gerencia de Urbanismo las actuaciones para la construcción y gestión de una Residencia de Mayores, así como las instalaciones para los Servicios Sociales Comunitarios de la Zona:

<u>Identificación</u>		<u>Inventario (GPA)</u>	<u>Catastro</u>	<u>Registro de la Propiedad</u>
Calle Porvenir 31	numeración	33289	6207004TG3460N0001LP	Finca 3.056, T.629 L.87 f.34 Registro n° 8
	superficie		1.666 m2	1.055,25 m2
Calle Porvenir 33	numeración	33378	6207003TG3460N0001PP	Finca 3.519 T.1390 L.854 f.58 Registro n° 8
	superficie		1.787 m2	1.720,50 m2
Calificación Urbanística PGOU 2006		Dotacional / Equipamiento y Servicios Públicos / S(BS) Servicios de Interés Público y Social Bienestar Social		

SEGUNDO: Dejar sin efecto la adscripción hecha por acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 26 de julio de 2001 (expte. 66/2001) del inmueble sito en calle Porvenir 31 a la Agencia Municipal de Recaudación al objeto de ubicar los Servicios Centrales y algunas unidades operativas de dicho organismo.

TERCERO: Resolver la cesión por 50 años del inmueble sito en calle Porvenir 33 efectuada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de noviembre de 1991, a favor de la asociación benéfica Sociedad San Vicente de Paúl en España, por



renuncia de la misma; cuya reversión se materializó mediante depósito y recogida de la llave del edificio que ha sido demolido (Acta ante el notario de Sevilla D. Vitoriano Valpuesta Contreras, el 19 de abril de 2010 -Nº 780 de su protocolo-, que recoge la renuncia, y la retirada de las llaves el 27 de mayo de 2010).

---

11.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

---

#### ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al periodo 1 de abril a 30 de junio del ejercicio 2014, para cubrir la prórroga del contrato de arrendamiento de oficina que a continuación se describe, para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. Nº 17/2013.

ARRENDADOR: D. Antonio Pérez-Tinao Gómez.

INMUEBLE: Calle Méndez Núñez nº 17, 5ª Planta.

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 6.461,40 ¢.

PERIODO A CUBRIR: 1 de abril a 30 de junio de 2014.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200.

---

12.- Aceptar la puesta a disposición de parcela sita en C/ Carmen Vendrell s/n.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por Decreto nº 774 del Gerente de Urbanismo, de 18 de febrero de 2014, de la parcela de 9.249 m<sup>2</sup> sita en calle Carmen Vendrell s/n y calificada en el PGOU como deportiva.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la parcela deportiva no incorporada a viario, con una superficie de 7.019 m<sup>2</sup>, que se inscribirá en el Bien nº 40.119 (GPA).

TERCERO: Adscribir, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la citada parcela deportiva al Instituto Municipal de Deportes, para su gestión y administración.

---

13.- Autorizar el levantamiento parcial de una pieza de azulejo depositada en el Museo de Artes y Costumbres Populares, para su exposición permanente en el Centro de Cerámica de Triana.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el levantamiento parcial de la pieza que se relaciona, del depósito que se hizo en 1950 de la Colección Municipal de Arqueología en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, y que se encuentra incluida en la parte que pasó al Museo de Artes y Costumbres Populares de Andalucía cuando se creó en 1972; para destinarlas a su exposición permanente en el Centro de Cerámica de Triana, de titularidad municipal, sito en la calle Antillano Campos:

	Nº Registro Museo	Nº Inventario Ayuntamiento	Valoración
Pareja de azulejos por tabla	DEO660A	40121 (epígrafe 3)	1.500 p

A tal efecto, la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, y Vicepresidente del ICAS, podrá dictar las disposiciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios.

SEGUNDO: De conformidad con el art. 63 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, y el art. 6.6 del Decreto 4/1943, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, notificar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura el cambio de ubicación de las piezas arqueológicas con un mínimo de 15 días de antelación indicando el lugar donde se trasladarán.

---

14.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

---

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria, en los Edificios Municipales.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto del ejercicio que se indica un crédito por el importe que se especifica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	27.335,63 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000181.

Objeto: Mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria en los edificios municipales.

Cuantía del Contrato: 158.140,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 33.209,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.21300/14	164.013,77 Euros
20405.92012.21300/15	27.335,63 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

16.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los centros de transformación, en los Edificios Municipales.

---

### ACUERDO

õPRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto que se indica un crédito por el importe que se determina, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad del 2015.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	29.887,00 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000304.

Objeto: MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Cuantía del Contrato: 49.400,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.374,00 €.

Importe total: 59.774,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.21300/14	2.359,50 Euros
20405.92012.21300/14	27.527,50 Euros
20405.32102.21300/15	2.359,50 Euros
20405.92012.21300/15	27.527,50 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento de los grupos electrógenos, en los Edificios Municipales.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto que se indica un crédito por el importe que se determina, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2015.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades 2015	Importes 26.015,00 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000305.

Objeto: MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

Cuantía del Contrato: 43.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 9.030,00 €.

Importe total: 52.030,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.21300/14	26.015,00 Euros
20405.92012.21300/15	26.015,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

---

18.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación del suministro de gas canalizado.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto que se indica un crédito por el importe que se especifica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad de 2015.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	313.636,48 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000321.

Objeto: SUMINISTRO DE GAS CANALIZADO.  
Cuantía del Contrato: 435.247,70 €, IVA no incluido.  
Importe del IVA: 91.402,02 €.  
Importe total: 526.649,72 €.  
Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22102/14	213.013,24 Euros
20405.92012.22102/15	313.636,48 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)  
Plazo de ejecución: 1 año.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto. Regulación armonizada.

---

19.- Adjudicar el contrato de suministro de material de pintura, con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa RICADO SÁNCHEZ E HIJOS S.L. (VALENTINE DECOCENTER) al incluir en el sobre de documentación general (sobre 1) la propuesta económica.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- ANA MARÍA VÍAS CAMACHO (CREHAREL): Refiere un porcentaje de baja cifrado en 62%.
- 2.- TODOPINTURA, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 40%.
- 3.- FERRETERÍA XEREZ, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 35%
- 4.- SUMINISTROS FERGO, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 21%.
- 5.- UTRE MULTIGESTIÓN, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 21%.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:



Expte.: 2013/001447.

Objeto: Suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Presupuesto de licitación: 44.043,24 p (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 44.043,24 p.

Importe del IVA: 9.249,08 p

Importe total: 53.292,32 p: Refiere una baja económica de 62% sobre el cuadro de precios unitarios; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-92012-21200/14: 15.987,71 p.

20405-32102-21200/14: 37.304,61 p.

Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta 30 de diciembre de 2014, prorrogable por un año.

Adjudicatario: ANA MARÍA VÍAS CAMACHO.

Garantía definitiva: 2.202,16 p

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

---

20.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de carpintería metálica, con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

øPRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1.- CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 14,16%.

2.- SUMINISTROS FERGO, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 13,80%.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/001508.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERIA METÁLICA PARA COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES EN 2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 67.641,70 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 67.641,70 p.

IMPORTE DEL IVA: 14.204,75 p.

IMPORTE TOTAL: 81.846,45 p, refiere una baja económica de 14,16% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

#### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405-32102-21200/14	49.107,87 p
20405-92012-21200/14	32.738,58 p

PLAZO DE EJECUCION: Desde la formalización hasta el 30 de diciembre de 2014, prorrogable por un año.

ADJUDICATARIO: CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.382,09 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Precioö.

---

21.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de fontanería, con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 40,16%.
- 2.- FERRERETERÍA XEREZ, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 36%.
- 3.- SUMINISTROS FERGO, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 32,51%
- 4.- ACCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 26,50%.
- 5.- AGRORUBSAN: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 26%.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001541.

Objeto: Suministro de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el año 2014.

Presupuesto de licitación: 68.257,01 p (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 68.257,01 p

Importe del IVA: 14.333,98 p

Importe total: 82.590,99 p: Refiere una baja económica de 40,16% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-32102-21200/14: 57.813,69 p.

20405-92012-21200/14: 24.777,30 p.

Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta 30 de diciembre de 2014.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GOBASUR

Garantía definitiva: 3.412,85 p.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

---

22.- Adjudicar el contrato de suministro de material de ferretería, con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

1.- CONSTRUCCIONES GOBASUR, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 36,76%.

2.- FERRERETERÍA XEREZ, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 35,50%.

3.- SUMINISTROS FERGO, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 29,78%

4.- MARTINEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 22%.

5.- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.: Refiere un porcentaje de baja cifrado en 5,10%.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/001544

Objeto: Suministro de material de ferretería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el año 2014.

Presupuesto de licitación: 98.695,94 p (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 98.695,94 p.

Importe del IVA: 20.726,14 p.

Importe total: 119.422,08 p: Refiere una baja económica de 36,76% sobre el cuadro de precios unitarios que debe ser aplicada a todas y cada una de las prestaciones recogidas en el contrato; implicando la baja realizada por el adjudicatario el aumento de suministros en función de las necesidades que surjan.

Aplicación presupuestaria del gasto:

20405-92012-21200/14: 35.826,62 p

20405-32102-21200/14: 83.595,46 p

Plazo de ejecución: Desde la formalización hasta 30 de diciembre de 2014.

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES GOBASUR.

Garantía definitiva: 4.934,80 p.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio.

---

23.- Aprobar gasto y abono correspondientes al mantenimiento y conservación del mercado de abastos de la Encarnación, durante 2013.

---

### ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto y abono a la empresa SACYR S.A., correspondiente al mantenimiento y conservación del Mercado de Abastos de La Encarnación durante 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Expte.: 28/14.

Importe total del gasto: 68.306,40 p.

Importe líquido: 56.451,57 ¢.  
Importe IVA: 11.854,83 ¢.  
Partida presupuestaria: 30111 43107 22799.

---

24.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en las transferencias de los puestos n<sup>º</sup> 31 y 70-71 de los Mercados de Abastos de Las Palmeritas y Triana, respectivamente.

---

#### ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 320/13 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. EMILIO ACEVEDO MORENO a favor de D. JUAN MNUEL REYES PIEDRA.

MERCADO DE ABASTOS: De Las Palmeritas n<sup>º</sup> 31.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS, HORTALIZAS, CARACOLES Y CABRILLA.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DOS MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 325/13 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D<sup>a</sup> CARMEN PEREZ-ARANDA FERNANDEZ, EN REPRESENTACION DE HERRERA Y PEREZ-ARANDA S.C., a favor de D. JOSE JOAQUIN PEREZ-ARANDA HERRERA.

MERCADO DE ABASTOS: De TRIANA n<sup>º</sup> 70-71.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: MIL QUINIENTOS EUROS.

---

25.- Consignar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 transferencia de capital al Consorcio de Turismo de Sevilla, para la realización de la obra del Centro de Atención Integral al Visitante Marqués de Contadero.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Consignar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015 una transferencia de capital al Consorcio de Turismo de Sevilla en la aplicación presupuestaria 3500-432101-76700/15 por importe de 2.956.753,48 euros para la realización de la obra del Centro de Atención Integral al Visitante Marqués de Contadero dentro de las actuaciones del Plan Turístico de la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Dirección General de Hacienda y Recursos Humanos y a la Intervención General de la adopción del presente acuerdo.

---

26.- Aprobar convenio con la Fundación Monte San Fernando con motivo de la celebración del Concierto Miserere en la Catedral de Sevilla, el día 12 de abril de 2014.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio de Patrocinio entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo y la Fundación Monte San Fernando, con motivo de la celebración del Concierto Miserere el próximo 12 de abril de 2014 en la Catedral de Sevilla.

---

27.- Aceptar la cesión patrimonial de la S.I. Catedral para celebrar el Miserere de Eslava, el día 12 de abril de 2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el concierto Miserere de Eslava el día 12 de abril de 2014, con la realización de determinados servicios (montaje y desmontaje de silla, azafatas, auxiliares, limpieza) inherentes a la celebración del concierto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se indican:

Expediente Número: 37/2014.

Tipo de Contrato: Contrato privado de carácter patrimonial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Objeto del Contrato: Cesión patrimonial de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Concierto "Miserere" en la Sta. Iglesia Catedral el 12 de abril de 2014.

Procedimiento: Contrato menor según lo dispuesto en el art. 111 en relación con el art. 138.3 del TRLCSP.

Adjudicatario: EXCMO. CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA.

Plazo de ejecución: 12 de abril de 2014.

Importe de adjudicación: 4.890,71 euros (IVA no incluido).

Importe del IVA: 1.027,04 euros.

Importe total: 5.917,75 euros.

Aplicación Presupuestaria: 30001-33802-22609

El contrato menor previsto no está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el artículo 20.4 inciso primero, del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla.

---

28.- Aprobar la actualización de tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Plaza de la Concordia, conforme a la variación porcentual del I.P.C.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Plaza de la Concordia cuyo concesionario es la empresa Saba Aparcamientos S.A conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2012 a octubre de 2013 del -0,1 %

según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa concesionaria junto con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

---

29.- Aprobar la actualización de tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Avenida República Argentina, conforme a la variación porcentual del I.P.C.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Avenida República Argentina cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas SLU conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2012 a octubre de 2013 del -0,1 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa concesionaria junto con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.



---

30.- Aprobar la actualización de tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en Avenida de Roma, conforme a la variación porcentual del I.P.C.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en Avenida de Roma cuyo concesionario es la empresa Martín Casillas, SLU conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2012 a octubre de 2013 del -0,1 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa concesionaria junto con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

---

31.- Aprobar la actualización de tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en C/ San Juan de Ribera, conforme a la variación porcentual del I.P.C.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en C/ San Juan de Ribera cuyo concesionario es la empresa Saba Aparcamientos S.A conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2012 a octubre de 2013 del -0,1 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el

Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa concesionaria junto con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

---

32.- Aprobar la actualización de tarifas aplicables al aparcamiento subterráneo sito en calle Cano y Cueto, conforme a la variación porcentual del I.P.C.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el Aprobar la actualización de las tarifas aplicables en el aparcamiento subterráneo sito en calle Cano y Cueto cuyo concesionario es la empresa U.T.E. OHL-AISER conforme a la variación porcentual del I.P.C. experimentada entre los meses de octubre de 2012 a octubre de 2013 del -0,1 % según lo prevenido en el pliego de condiciones económico-jurídico-administrativas que rigen el contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

SEGUNDO.- Advertir que respecto a las tarifas aplicables a los usuarios deberán realizarse con el desglose de decimales autorizado, hasta seis decimales, sin que en ningún caso proceda el redondeo de precios unitarios de minutos, debiendo redondear la cifra resultante a dos dígitos para acomodarse al uso fraccionario de los pagos en euros.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa concesionaria junto con el informe emitido por el Servicio de Proyectos y Obras y por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.

---

33.- Resolver las discrepancias surgidas en relación con el rescate de diversas licencias municipales de taxi.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Resolver las discrepancias puestas de manifiesto por la Intervención en sus informes de 18 de marzo de 2014, relativas a la justificación del carácter excepcional de la subvención y sobre la necesidad de informe técnico que justifique el precio del rescate de la licencia de taxi, en base al estudio técnico realizado por la empresa INIX, el acuerdo de 13 de diciembre de 2011, los informes y demás documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago de la cantidad de veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con trece céntimos (22.895,13 ¢), con cargo a la partida 40105-44103-77001 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, a cada persona titular de cada una de las licencias de taxi que se indican:

<u>Nº</u>	<u>LICENCIA</u>	<u>TITULAR</u>
01	870	Mª ANTONIA ESPINOSA MAQUEDA
02	1250	CARMEN LÓPEZ CÓRDOBA
03	934	Mª LUISA ROMERO BENÍTEZ
04	479	ANA PADILLA SALAZAR
05	1874	FRANCISCO MONTILLA RODRÍGUEZ
06	1301	Mª CARMEN CÁRDENAS PÉREZ
07	965	CONCEPCIÓN LAGARES GUILLÉN
08	1933	Mª CARMEN BENÍTEZ CARMONA
09	1719	JOSÉ ANTONIO HUESO DELGADO
10	467	ANTONIO VENEGAS GÓMEZ
11	5	FRANCISCO JAVIER CANSINO ROSALES
12	368	DOMINGO ALVÉS MONTAÑO
13	514	FERNANDO DEL MORAL MARTÍNEZ
14	1473	JOSÉ ALFONSO GINÉS MACÍAS
15	116	JUAN BARRIOS FALLA
16	1406	JOSÉ ANTONIO AGUILAR MUÑOZ
17	2196	RAFAEL PARRALO PAVÓN
18	1812	CELESTINO GONZÁLEZ GARCÍA
19	958	MANUEL LÓPEZ TORREJONCILLO

20	1526	ANTONIO JESÚS CARRASCOSA LÓPEZ
21	1871	TOMÁS CALVETE LÓPEZ
22	1286	JOSÉ ANTONIO GALA HERNÁNDEZ
23	166	JUAN RAMÓN MUÑOZ DOMÍNGUEZ
24	1802	FRANCISCO JOSÉ ANTRAS BARNETO
25	424	ROBERTO GALÁN NEYRA
26	1128	JOSÉ IGNACIO JAURRIETA ANSA
27	1668	MANUEL FERNÁNDEZ ZARAGOZA
28	878	MANUEL FERNÁNDEZ SALGADO
29	765	FRANCISCO BALLESTEROS RAMÍREZ
30	449	LUIS CASTRO ÁLVAREZ
31	1624	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍN
32	583	JUAN CARLOS LABRADOR RAMÍREZ
33	1394	ENRIQUE MOLINA TRUJILLO
34	417	JUAN CABEZUELO RODRÍGUEZ
35	1432	NOEMÍ BONILLA CARRASCO
36	1466	VICTOR DOMINGO SALVATORE MARROCCO
37	1238	AQUILINO SOLIS JIMÉNEZ
38	2008	ANTONIO GALINDO GALINDO
39	2178	JOSÉ MARTÍNEZ SUÁREZ
40	2125	FRANCISCO LÓPEZ VENA

TERCERO.- El devengo de la subvención conlleva la suspensión de la licencia de taxi durante un año, extinguiéndose la licencia en el ejercicio 2015. Este pago anual será considerado como una entrega a cuenta y el incumpliendo de cualquiera de las obligaciones que asume la persona beneficiaria producirá el reintegro de los pagos efectuados y la pérdida del derecho al cobro del pendiente.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2015 crédito por el importe restante, para conceder subvenciones a cada persona titular de estas 40 licencias de 22.895,14 euros, y ordenar a la Intervención de Fondos la anotación del compromiso de pago para la anualidad de 2015 así como su imputación directa al Presupuesto una vez iniciado el ejercicio, condicionado todo ello a la efectiva consignación en el Presupuesto municipal, para proceder a su abono a cada persona titular de las licencias de taxi que se rescatan.

QUINTO.- Notificar los presentes acuerdos a cada una de las personas interesadas, a la Intervención de Fondos, y a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Facultar al Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, Presidente del Instituto del Taxi, para resolver cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo.

---

34.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 21 de marzo de 2014, relativo a la resolución de las discrepancias surgidas en relación con el rescate de diversas licencias municipales de taxi.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en el punto 13 de los incluidos en el orden del día de la sesión de 21 de marzo de 2014, quedando con la siguiente redacción:

PRIMERO.- Resolver las discrepancias puestas de manifiesto por la Intervención en su informe de 4 de marzo de 2014, relativas a la justificación del carácter excepcional de la subvención y sobre la necesidad de informe técnico que justifique el precio del rescate de la licencia de taxi, en base al estudio técnico realizado por la empresa INIX, el acuerdo de 13 de diciembre de 2011, los informes y demás documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Conceder a D. José Luis Rufo Márquez, como titular de la licencia 0381, subvención de 22.895,14 ¤ con cargo al ejercicio 2014, en base a los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, el 7 de diciembre de 2012 y el 16 de abril de 2013.

TERCERO.- La persona beneficiaria de esta subvención asume las condiciones y compromisos siguientes:

- a) El devengo de esta subvención conlleva el rescate con efectos de amortización de la licencia de taxi a que se refiere.
- b) El abono del importe de la subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta y la entrega de la licencia en el Instituto del Taxi, con renuncia expresa a cualquier derecho sobre la misma.

c) Toda la documentación deberá entregarse en los 60 días siguientes a la notificación de este acuerdo.

d) En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en normativa de aplicación se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago a D. José Luis Rufo Márquez de veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (22.895,14 ¢), con cargo a la aplicación 40105-44103-77001 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la persona interesada, a la Intervención de Fondos, y a la Tesorería Municipal.

SEXTO.- Facultar al Delegado del Área de Seguridad y Movilidad para resolver cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo.ö

---

35.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de obras de iluminación exterior del C.D. Demetrio Pichel en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a reajustar las anualidades del contrato que a continuación se indica:

EXPTE.: 359/2013 IMD

TÍTULO: OBRAS DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL C.D. DEMETRIO PICHEL EN EL DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA.

EMPRESA: AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 82.642,66 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 70.287,58 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 14.760,40 ¢.

IMPORTE TOTAL: 85.047,98 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70219-33701-63100.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses.

SEGUNDO.- Aprobar la nueva distribución de anualidades de acuerdo con el siguiente detalle:

Importe anualidad 2013: 0,00 ¢.

Importe anualidad 2014: 85.047,98 ¢ (IVA INCLUIDO).

---

36.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estepa, para la realización de un curso de formación de alumnos por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el texto del convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Estepa, para la realización de un curso de formación de alumnos a cargo de la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla y la participación en varios conciertos de su programación durante el año 2014.

---

37.- Aprobar el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guillena, para la realización de un curso de formación de alumnos por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla.

---

#### ACUERDO

ÚNICO: Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guillena, para la realización de un curso de formación de alumnos por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla dentro del 5º Curso Nacional de Música de Guillena, durante el año 2014.

---

38.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: CONCILIANDO: ACTUACIONES SOCIOEDUCATIVAS CON MENORES EN PERIODO VACACIONAL.

UTS POLIGONO SUR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 10.000,31 ¢.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)

UTS TRIANA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.100,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.100,00 ¢

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)

UTS TRES BARRIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.982,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.982,01 ¢.



EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS SAN JERÓNIMO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.515,72 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS LOS CARTEROS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.600,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.600,00 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS ALCOSA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.792,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.797,58 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)  
UTS NERVIÓN  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.511,38 p.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO DE PREADOLESCENTES Y ADOLESCENTES (DSA)

UTS SAN PABLO-SANTA JUSTA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.200,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 4.298,04 p.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: DESARROLLO SOCIOAFECTIVO PARA NIÑOS/AS

UTS NERVIÓN

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,00 p.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: PROYECTO DE APOYO Y REFUERZO ESCOLAR

UTS ALCOSA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.753,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.761,19 p.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA

PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS/AS (ALEX)

UTS SAN JERÓNIMO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,00 p.

EXPTE: 22/11

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS/AS (ALEX)  
UTS LOS CARTEROS  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,00 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS/AS (ALEX)  
UTS TRES BARRIOS-AMATE  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.446,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.452,77 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOC. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL INTEGRALIA  
PROYECTO: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON ALUMNOS/AS EXPULSADOS/AS (ALEX)  
UTS TORREBLANCA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,32 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE.  
PROYECTO: øTODO ES PONERSE: PADRES, MADRES E HIJOSö  
UTS POLIGONO NORTE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 p  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.560,52 p.

EXPTE: 22/11  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PONTE.  
PROYECTO: øTODO ES PONERSE: HIJOSö  
UTS SAN PABLO- SANTA JUSTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.500,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.500,00 ¢.

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.9)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.  
UTS BERMEJALES.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.411,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.412,05 ¢.

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.6)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUALIZADA A  
MENORES, ADOLESCENTES Y/O SUS FIGURAS PARENTALES.  
UTS MACARENA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.500,81 ¢.

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.4)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: ORIENTACION PSICOLOGICA INDIVIDUALIZADA A  
MENORES, ADOLESCENTES Y/O SUS FIGURAS PARENTALES.  
UTS CERRO-SU EMINENCIA.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.504,98 ¢

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.8)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.  
UTS ALCOSA ó POLIGONO AEROPUERTO.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.033,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.033,79 ¢

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.16)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE

UTS TRIANA ó LOS REMEDIOS.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,24 ¢

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.15)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE.  
UTS CASCO ANTIGUO  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.001,11 ¢

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.10)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTROS PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.  
UTS POLÍGONO NORTE.  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.000,78 ¢.

EXPTE: 22/2011 (P.S. 171.2)  
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012  
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL TEHOMO.  
PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON MENORES CON PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN Y/O EMOCIONALES.  
UTS SAN PABLO- SANTA JUSTA  
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¢  
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.500,55 ¢

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

39.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

## ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/176 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 6, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencias capitulo IV, por importe de 11.573,15 euros y correspondiente al expediente 2ps1/14.

---

40.- Aprobar convenio de colaboración con la entidad òBelén de la Solidaridadö, para promocionar la concienciación de la ciudadanía en la donación de órganos con fines de trasplantes.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración anexo entre las partes, y Ayuntamiento de Sevilla (Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación) y la entidad social òBelén de la Solidaridadö, por el que se autoriza a la citada entidad el uso de espacios del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes para la exhibición de las maquetas de edificios simbólicos sevillanos realizadas de forma voluntaria por sus socios, con la finalidad de promocionar la concienciación de la ciudadanía de Sevilla en la necesidad de donaciones de órganos con fines de trasplantes, actividad esta de interés general.

Por el mismo se establece, como obligaciones de las partes, entre otras, las siguientes: Por el Ayuntamiento de Sevilla se cede espacios adecuados para la exhibición de las maquetas de edificios simbólicos sevillanos realizadas por la entidad social en las galerías y pasillos del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, dado su carácter polivalente y la afluencia de público, lo que posibilitará su exposición para el disfrute y concienciación de las personas usuarias de este Centro Social.

Por su parte, la Asociación Belén de la Solidaridad se compromete a que este Centro Social Polivalente òVirgen de los Reyesö sea depositario preferente de las maquetas de los edificios sevillanos que realicen en el futuro, haciéndose cargo de su mantenimiento y reparación, seguridad, limpieza periódica y, en su caso, traslado.

Su vigencia de es de un año, prorrogable por iguales periodos, salvo denuncia expresa de una de las dos partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha

de vencimiento, sin implicar el presente Convenio contribución dineraria alguna por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Asociación.

---

41.- Aprobar gasto para el Programa de Prestaciones Complementarias en el marco de la intervención social.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto, por importe de 1.189.635,11 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria de Capítulo IV 60101-23105-48900/14, destinada a sufragar el Programa de Prestaciones Complementarias, correspondiente al incremento entre la cantidad inicialmente aprobada de 354.087,92 €, y la finalmente consignada en el presupuesto de 2014 de 1.543.723,03 €.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Intervención Municipal, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.

---

42.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del servicio para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del servicio para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo primero de la propuesta aprobada con fecha 4 de octubre de 2013, en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto del servicio, que asciende a una cuantía total de 72.253,89 euros (IVA incluido) del siguiente modo:

60201.23203.22799 (2013): 27.377,23 p.  
Presupuesto 2014: 44.876,66 p.

TERCERO.- Aprobar un gasto adicional por importe de 18.903,62 p (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 60201.23203.22799 del año 2014 derivado del reajuste del gasto total al que asciende el contrato en este ejercicio.

CUARTO.- Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2013/000812.

Objeto: Contratación de servicios para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.713,96 (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 59.713,96 (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 12.539,93 p.

IMPORTE TOTAL: 72.253,89 p.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

60201.23203.22799 / 2013: 27.377,23 p.

60201.23203.22799 / 2014: 44.876,66 p.

ADJUDICATARIO: Cruz Roja Española.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES.

---

43.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de control de acceso y porterías del centro de servicios sociales y otras dependencias adscritas al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del Servicio de control de acceso y porterías del centro de servicios sociales y de las dependencias adscritas en el asentamiento chabolista El Vacie a la Dirección General de Zonas de Especial Actuación del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, con la empresa Servicios Integrales Especiales Centro de Empleo S.L.U., por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2014 y el 11 de abril de 2015.



SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 80.541,43 p IVA incluido (Importe sin IVA: 66.563,17 p más IVA (21%) de 13.978,26 p), que supone la prórroga del indicado contrato, conforme al siguiente desglose:

Anualidad 2014:

Aplicación Presupuestaria: 60300-23113-22799;

Importe: 47.888,49 p; IVA: 10.056,58 p (21%), Total: 57.945,07p IVA incluido.

Anualidad 2015:

Aplicación Presupuestaria: 60300-23113-22799

Importe: 18.674,68 p; IVA: 3.921,68 p (21%); Total: 22.596,36 p IVA incluido.

TERCERO.- Condicionar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2015.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo, constituya garantía por importe de 3.328,15 p, a fin de suscribir el correspondiente contrato.

---

44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: A. CARIDAD DE SAN VICENTE.

Importe subvención: 623,53 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013.

Destinatario subvención: ASOC. CASA DE MELILLA.

Importe subvención: 537,43 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013.

Destinatario subvención: ASOC. COMERCIANTES CASCO ANTIGUO DE TRIANA.

Importe subvención: 537,43 p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

---

45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- C. D. BALONCESTO SEVILLA SAN PABLO, importe 601,52 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- PEÑA CULTURAL SEVILLISTA CURRO SAN JOSE, importe 601,52 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- ASPAD, importe 601,52 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.
- PEÑA BETICA EL FONTANAL, importe 601,52 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2013.

---

46.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2014, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2014, por importe total 41.000,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 70219 92401 48900 y 70219 33801 48900.

TERCERO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de la Convocatoria Pública de subvenciones, mediante las modalidades de "Proyectos Específicos" "Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas" del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, año 2014.

---

### ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2014.

---

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Plan de Coordinación Específico para la Semana Santa de 2014 elaborado por la Delegación de Seguridad y Movilidad, en consonancia con las directrices contenidas en el Plan Territorial de Emergencia de la ciudad de Sevilla.

---

B.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía dictamen en relación con la facturación en el contrato de suministro eléctrico a los semáforos de la Ciudad.

---

## ACUERDO

UNICO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen, al haber formulado oposición el contratista a la interpretación propuesta por la Administración contratante, que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

øPRIMERO: Requerir a la entidad Endesa Energía XXI, S.L.U el reintegro de la cantidad de 92.553,56 euros abonada indebidamente por las facturas correspondientes al periodo que va desde agosto de 2010 hasta parte de agosto de 2012 al haber cobrado el recargo por ausencia del Interruptor de Control de Potencia cuando no debería hacerlo.

SEGUNDO: Instar a la Dirección General de Hacienda y Recursos Humanos a que proceda a la liberación de la retención de la cantidad que corresponde a los recargos por el Interruptor de Control de Potencia que asciende a 56.970.79 euros por los periodos comprendidos desde agosto de 2012 (segunda parte) hasta diciembre de 2012 y de enero de 2013 hasta noviembre de 2013.ö

---

C.- Aprobar la Convocatoria Pública de 30 Becas para la realización de prácticas en el extranjero, en el marco del proyecto de movilidad Leonardo Da Vinci øSEMOVE PRACTICA EUROPAö.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de 30 Becas para la realización de prácticas en el extranjero, en el marco del proyecto de movilidad Leonardo Da Vinci òSEMOVE PRACTICA EUROPAö, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 61.900 euros, con cargo a las Partidas Presupuestarias 50102.33703.48102 y 50102.33703.4810260 del Presupuesto Municipal de 2014, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las becas de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

D.- Aprobar la convocatoria pública de los premios culturales del XIV Certamen de Creación Joven.

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva los premios culturales del XIV CERTAMEN DE CREACION JOVEN, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 33.000 euros, con cargo a las Partidas Presupuestarias 50102.33703.48101 del Presupuesto Municipal de 2014, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

---

E.- Aprobar convocatoria pública de subvenciones del Distrito Nervión, año 2014.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública de Subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" para material gráfico del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la Convocatoria Pública de Subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" para material gráfico del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, por importe total 3.400,00 €, con cargo a las aplicación presupuestaria 70213 33701 48900; quedando adscrito e imputado este gasto a los siguientes contratos, instruidos al efecto.

- Contrato del servicio de diseño, composición e impresión de material gráfico para la difusión de las actividades subvencionadas por el Distrito Nervión durante el año 2014.

TERCERO.- Declarar la excepcionalidad de las Ayudas que se concedan en el marco de la Convocatoria Pública de Subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" para material gráfico del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad de la Convocatoria es fortalecer y consolidar el movimiento asociativo, con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre.

CUARTO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Nervión, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta Convocatoria Pública de subvenciones, mediante la modalidad de "Ayudas en Especie" para material gráfico del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Nervión, año 2014, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Cuarta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

---

F.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de explotación económica de la caseta municipal del Distrito Casco Antiguo.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones técnicas se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial e igualmente los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000311 (18/2014).

Objeto: Explotación económica de la caseta municipal del Distrito Casco Antiguo, sita en C/ Antonio Bienvenida nº 97/101 del Recinto Ferial de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 1.818,18 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 181,82 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70211.33801.22601	2.000,00 Euros

Garantía definitiva: 2.000 €.

Plazo de ejecución: 17 días.

Fecha de inicio de la ejecución: El lunes anterior al inicio de la Feria.

Fecha de finalización: El miércoles posterior a la finalización de la Feria.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con los artículos 170 a 175 del TRLCSP.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la proximidad del comienzo de la prestación del servicio y el cumplimiento de trabajos previos de instalación y montaje de la caseta, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

G.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión y explotación del bar-ambigú de la caseta de los Distritos Macarena y Norte, en la Feria de Abril, 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000348.

Objeto: GESTION Y EXPLOTACION DEL BAR-AMBIGU DE LA CASETA DE LOS DISTRITOS MACARENA Y NORTE, EN LA FERIA DE ABRIL 2014, MEDIANTE USO COMUN DEL DOMINIO PUBLICO.

Cuantía del Contrato: 3.636,36 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 ¢.

Importe total: 4.000 ¢.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
70217.33801.22601	2.000 ¢
70212 33801 22601	2.000 ¢

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 2.000,00 ¢.

Plazo de ejecución: 17 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.



Artículo aplicable: Artículos 19 y 169 TRLCSPö.

---

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la caseta de los Distritos Cerro-Amate y Este-Alcosa-Torreblanca, 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de naturaleza administrativa especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000347.

Objeto: CONTRATO DE SERVICIO DE RESTAURACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DEL BAR AMBIGÚ DE LA CASETA DEL DISTRITO CERRO-AMATE Y ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA 2014.

Cuantía del Contrato: 3.636,36 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 p.

Importe total: 4.000,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33801.22601	2.000,00 Euros
70219.33801.22601	2.000,00 Euros

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 2.000 p.

Plazo de ejecución: 17 días.

Tipo de contrato: Administrativo especial.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.  
Artículo aplicable: 169, 175 y 179 del TRLCSP.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de la proximidad de las fechas en las que se han de desarrollar las prestaciones objeto de contratación y atendiendo a la cercana concurrencia de días inhábiles que retrasarían la tramitación del expediente de referencia, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.ö

---

I.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la caseta de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera, 2014.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del contrato administrativo especial cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/291.

Objeto: Contrato administrativo especial para el servicio de restauración, instalación mantenimiento y desmontaje del bar ambigú de la caseta del Distrito Sur y Bellavista-La Palmera, sita en la calle Ignacio Sánchez Mejías 61-65 en el recinto ferial 2014.

Cuantía del contrato: 3.636,36 p, IVA no incluido

Importe del IVA: 363,64 p

Importe total: 4.000 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70215.33801.22601	2.000 euros
70220.33801.22601	2.000 euros

Garantía provisional: 0 €.

Garantía definitiva: 0 €.

Plazo ejecución: 17 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 169 en relación con el 174, e TRLCSP.

---

J.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión y explotación del bar-ambigú de la caseta de los Distritos Nervión y San Pablo-Santa Justa, en la Feria de Abril 2014.

---

### ACUERDO

•PRIMERO: Aprobar el gasto de los Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

•SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

•TERCERO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000416.

Objeto: CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-AMBIGÜ DE LA CASETA DE LOS DISTRITOS NERVIÓN Y SAN PABLO-SANTA JUSTA, EN LA FERIA DE ABRIL 2014, MEDIANTE USO COMÚN DEL DOMINIO PÚBLICO.

Cuantía del Contrato: 3.636,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70213.33801.22601	2.000,00 Euros
70218.33801.22601	2.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 2.000,00 €.

Plazo de ejecución: 17 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de que debe estar adjudicado antes del inicio de la celebración de la Feria de Sevilla, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

---

K.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de diversos servicios destinados al bar-ambigü de la caseta pública de los Distritos Triana y Los Remedios durante la Feria de Sevilla de 2014.

---

### ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto del contrato cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato administrativo especial y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo especial a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000380.

Objeto: Explotación de la caseta pública de los Distritos Triana y Los Remedios durante la Feria de Sevilla de 2014, con prestación del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de bar-ambigú de la misma con utilización del dominio público.

Cuantía del Contrato: 3.636,36 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 363,64 €.

Tramitación: Urgente, dada la proximidad de la celebración de la Feria de Sevilla 2014.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70201.33801.22601	2.000,00 Euros
70221.33801.22601	2.000,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: Sí, 2.000,00 €.

Plazo de ejecución: Hasta el 14 de mayo de 2014, con inicio de ejecución del contrato el 28 de abril de 2014

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, y la valoración de una pluralidad de criterios.

Artículo aplicable: Artículo 169 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.